

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de enero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Servicio Nacional del Trigo****CONCURSO para construcción de Silos en  
Sepúlveda y Turegano (Segovia)**

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de los Silos c. Sepúlveda y Turegano (Segovia), cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades de 1.146.144,90 pesetas el de Sepúlveda y 1.306.662,49 pesetas el de Turegano. Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.—El Delegado Nacional, Miguel Cavero Blecua.

**Modelo de proposición**

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 195... por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras del Silo (o Silos) de ..... hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un (alza o baja) del ..... por 100 sobre el cuadro de precios núm. 1 del proyecto (o proyectos) que declara conocer y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

4.455—O.

**JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL  
AUTOMOVIL DEL MINISTERIO DEL  
EJERCITO****VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS,  
MOTOCICLETAS Y REPUESTOS**

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, y que tendrá lugar en Barcelona el día 21 de enero de 1955 en los locales de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Cuarta Región (avenida Icaria, 172), a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas, deberán ser remitidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército con cuatro días de antelación, por lo menos, a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 29 de diciembre de 1954.  
11.289—O.

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-  
NACIONES DE LA PRIMERA REGION  
MILITAR****Expediente P-1-55**

Hasta las diez horas del día 25 de enero de 1955 se admiten ofertas para la enajenación de 6.079 kilogramos de jerga inútil, existente en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.—El Coronel-Secretario interino.

**Expediente P-2-55**

Hasta las diez horas del día 12 de enero de 1955 se admiten ofertas para la adquisición de 10.500 kilogramos de levadura artificial para panificación, con destino al Almacén Regional de Intendencia de esta Plaza, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.—El Coronel-Secretario interino.

**Expediente H-1-55**

Hasta las nueve treinta horas del día 19 de enero de 1955 se admiten ofertas para la adquisición de artículos conservables, con destino al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» para cubrir atenciones del primer trimestre del citado año, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales pueden ser examinados en dicho establecimiento y en la Secretaría de esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.—El Coronel-Secretario interino.

**Expediente H-2-55**

Hasta las nueve treinta horas del día 19 de enero de 1955 se admiten ofertas para la adquisición de artículos conservables, con destino al Hospital Militar de

Madrid, para cubrir atenciones del primer trimestre del citado año, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales pueden ser examinados en dicho Establecimiento y en la Secretaría de esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.—El Coronel-Secretario interino.

**Expediente H-3-55**

Hasta las nueve treinta horas del día 19 de enero de 1955 se admiten ofertas para la adquisición de artículos conservables, con destino al Sanatorio Militar del «Generalísimo», de Guadarrama, para cubrir atenciones del primer trimestre del citado año, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales pueden ser examinados en dicho Establecimiento y en la Secretaría de esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.—El Coronel-Secretario interino.

4.457—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDI-  
CATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRA-  
DICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar****CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Burela (Lugo), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos del concurso-subasta**

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Alvarez-Ude Aguirre.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones doscientas treinta y siete mil novecientos setenta (2.237.970) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y ocho mil quinientas sesenta y nueve (38.569) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y siete mil ciento treinta y nueve (77.139) pesetas con doce (12) céntimos.

**II.—Plazo del concurso-subasta**

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Lugo, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo

El proyecto completo de las edificaciones el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Lugo, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Lugo, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción

nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y como Vocales, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario, el Arquitecto asesor de la obra, Interventor delegado de la C. N. S., el Arquitecto delegado del I. N. V. y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastaneo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Lugo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

4.449—O.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Fermín Menéndez Pérez, contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Virgen de las Mareas», cuarta fase de cincuenta y cuatro viviendas protegidas en Avilés (Asturias), toda vez que, según comunicación de 1 de diciembre de 1954, ha aprobado la liquidación de dichas obras.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero.

4.450—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace saber que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Manuel Frantorra Calvo, contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «San Saturnino, de diez viviendas protegidas en la Poca del Vallés (Barcelona), toda vez que, según comunicación de 30 de septiembre del año en curso, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y en 9 del actual ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 17 de diciembre de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero.

4.451—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### PONTEVEDRA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

En el expediente número 1.256/54, que se sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Pontevedra, 24 de noviembre de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima en principio que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando la cual tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Balbina Fernández Silva y su marido, cuyo último domicilio conocido es en Orense, calle de la Libertad, número 36, bajo y en la actualidad en paradero desconocido, a los efectos pertinentes, significándoles que de no estar conforme con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil a la publicación de esta notificación.

Asimismo, si no utiliza el recurso indicado se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles, inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación, presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 22 de diciembre de 1954. El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

4.848—O.

#### SEVILLA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio de Paco «El Sevillano», que últimamente lo tenía en Huerta «Las Parras» estación de Montefaque por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal ha dictado providencia en el expediente 200/53, convocando para la celebración de la correspondiente sesión, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 20 de enero de 1955 a las diez horas. Advirtiéndole a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convezan a la defensa de su derecho y previniendo a los inculcados que pueden desear el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que si no lo hiciera asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla 23 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal Evaristo Palomar—V.º R.º el Presidente, Juan González Palomino.

4.849—O.

Desconociéndose el domicilio de Juan Sánchez Salas, que últimamente lo tenía

en Tángier, rue Codaço, número 14, por la presente se le comunica que el Ilmo. señor Presidente del Tribunal ha dictado providencia en el expediente 244, convocando para la celebración de la correspondiente sesión, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 20 de enero de 1955, a las diez horas advirtiendo a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y oponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho, y previniendo a los inculcados que pueden designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vccal, con la advertencia de que si no lo hiciera asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 23 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar Visto bueno el Presidente, Juan González-Palomino.

4.850—O.

Desconociéndose el actual domicilio de María Andrade Bazón, que últimamente lo tenía en San Fernando, calle Hernán Cortés, 29, por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente 21.54, en la que teniendo en cuenta la valoración del género aprehendido importante 2.290,96 pesetas, se considera en principio cometida una infracción de menor cuantía, para cuyo conocimiento es competente el Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se le notifica como inculcado, quedando advertido de que contra dicha providencia y de conformidad con lo establecido en el apartado 2) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, podrá formular recurso de súplica ante el propio Presidente, durante el día siguiente al recibo de la presente notificación.

Sevilla, 22 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar y Díaz de Villegas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino.

4.851—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquina Rodríguez Sánchez, que últimamente lo tenía en Puerto de Santa María calle Cielo, 22, por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente 183, en la que teniendo en cuenta la valoración del género aprehendido importante 2.500 pesetas, se considera en principio cometida una infracción de menor cuantía, para cuyo conocimiento es competente el Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se le notifica como inculpada, quedando advertida de que contra dicha providencia y de conformidad con lo establecido en el apartado 2) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, podrá formular recurso de súplica ante el propio Presidente durante el día siguiente al recibo de la presente notificación.

Sevilla, 22 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar y Díaz de Villegas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

4.852—O.

LA CORUÑA

Sucursal de la Caja de Depósitos

Habiendo sufrido extravío los resguardos correspondientes a los depósitos «Ne-

cesarios con interés», constituidos en las fechas que se indican por los mozos que también se expresan, a disposición del extinguido Consejo de Redención para reducir el servicio de la Armada, que se relacionan a continuación:

Fecha de constitución	Número registro	IMPONENTE	Pesetas
22 agosto 1873	1474	I. Cruz .....	1.000
22 agosto 1873	1475	J. Ponte .....	1.000
22 agosto 1873	1476	M. Chans .....	1.000
22 agosto 1873	1478	F. Fernandez .....	1.000
22 agosto 1873	1478	J. Vilela .....	1.000
22 agosto 1873	1483	F. Cabeza .....	1.000
22 agosto 1873	1498	J. Pedrosa .....	1.000
25 agosto 1873	1499	R. Ramos .....	1.000
25 agosto 1873	1500	R. Romero .....	1.000
25 agosto 1873	1501	J. M. Barreiro .....	1.000
25 agosto 1873	1502	J. Lestón .....	1.000
25 agosto 1873	1503	R. Vaamonde .....	1.000
25 agosto 1873	1505	D. Martinez .....	1.000
25 agosto 1873	1506	J. Trillo .....	1.000
25 agosto 1873	1507	B. Fernandez .....	1.000
25 agosto 1873	1508	M. Andrade .....	1.000
25 agosto 1873	1509	M. Lema .....	1.000
25 agosto 1873	1522	M. R. Castro .....	1.000
2 septiembre 1873	1525	J. M. Labán .....	1.000
2 septiembre 1873	1527	M. Fernández .....	1.000
2 septiembre 1873	1530	P. Sánchez .....	1.000
2 septiembre 1873	1531	J. Fernández .....	1.000
2 septiembre 1873	1532	J. Rodríguez .....	1.000
2 septiembre 1873	1533	F. García .....	1.000
2 septiembre 1873	1536	M. Ventura L .....	1.000
2 septiembre 1873	1537	A. F. Barrera .....	1.000
2 septiembre 1873	1538	R. García .....	1.000
2 septiembre 1873	1539	A. Fernández .....	1.000
2 septiembre 1873	1540	J. Sánchez .....	1.000
2 septiembre 1873	1541	J. Pérez .....	1.000
2 septiembre 1873	1546	J. Rodríguez .....	1.000
2 septiembre 1873	1548	B. Marz .....	1.000
2 septiembre 1873	1549	J. Lodeiro .....	1.000
17 septiembre 1873	1550	C. Nelra .....	1.000
17 septiembre 1873	1551	C. Fernández .....	1.000
17 septiembre 1873	1553	M. Martínez .....	1.000
17 septiembre 1873	1554	M. J. Cruz .....	1.000
17 septiembre 1873	1555	F. Canillas .....	1.000
17 septiembre 1873	1556	A. Canedo .....	1.000
17 septiembre 1873	1558	J. M. López .....	1.000
17 septiembre 1873	1560	M. Docampo .....	1.250
17 septiembre 1873	1563	J. M. Neunca .....	1.000
17 septiembre 1873	1564	J. García .....	1.000
17 septiembre 1873	1565	R. Cubeiro .....	1.000
17 septiembre 1873	1568	J. Romaney .....	1.000
1 octubre 1873	1567	M. Chagún .....	1.000
1 octubre 1873	1568	J. Souto .....	1.000
1 octubre 1873	1569	A. Rodríguez .....	1.000
1 octubre 1873	1570	M. Velra .....	1.000
1 octubre 1873	1571	E. Fernández .....	1.000
1 octubre 1873	1572	F. López .....	1.000
1 octubre 1873	1573	F. Alonso .....	1.000
1 octubre 1873	1574	S. Rodríguez .....	1.000
5 octubre 1873	1575	J. R. R. Suárez .....	1.000
5 octubre 1873	1576	J. Blas .....	1.000
5 octubre 1873	1577	M. Nelra .....	1.000
5 octubre 1873	1578	J. M. Rodríguez .....	1.000
5 octubre 1873	1579	G. Mendez .....	1.000
1 octubre 1873	1580	R. Méndez .....	1.000
25 agosto 1884	26	F. Aranda .....	250
31 marzo 1886	17	J. Sampedro .....	1.500
31 marzo 1886	13	J. Souto .....	1.500
8 mayo 1886	22	J. M. Pita .....	1.500
10 mayo 1886	23	J. Caramaño .....	1.500
17 mayo 1886	24	R. Quintana .....	1.500
7 julio 1886	1	J. Chouza .....	1.500
17 agosto 1886	2	J. Rodríguez .....	1.500
22 septiembre 1886	3	M. Blanco .....	1.500
22 septiembre 1886	4	B. Blanco .....	1.500
<b>Total .....</b>			<b>73.000</b>

Lo que se hace público para que los que posean los resguardos o conozcan su paradero lo comuniquen a esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que si transcurridos quince días sin que hayan aparecido se procederá a su anulación.

Asimismo, se hace saber que no exis-

tiendo antecedentes que acrediten que en los últimos veinte años se haya ejercitado algún acto de propiedad se presume que sus importes constituyen bienes abandonados a favor del Estado.

Por cuya causa, si en el citado plazo de quince días no se ha presentado oposición justificada se declarará la prescrip-

ción y decretará la adjudicación al Tesoro Público.

La Coruña, 22 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado. 4.846—O

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**DUERO**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se resena en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Patrocinio Mate Prieto, viuda de don Tomás Alonso Pérez.

Nombre de su representante: Don Valentín Alonso Mate, con vecindad en Osorno (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valdavia.

Término municipal donde radicarán las obras: Osorno (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 4 de diciembre de 1954.—El Ingeniero-Director, Antonio de Corral. 821.—O.

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALGECIRAS**

Efectuado en 30 de noviembre último, ante Notario, el sorteo de amortización de Obligaciones del empréstito, anualidad de 1954, resultaron amortizados los lotes de títulos siguientes:

**Serie A)**

0591 al 0600, 1471 al 1480, 2071 al 2080, 2391 al 2400, 3341 al 3350, 4291 al 4300, 4501 al 4510, 5121 al 5130, 5131 al 5140, 5371 al 5380, 5511 al 5520, 5551 al 5560, 5751 al 5760, 6041 al 6050, 6491 al 6500, 6521 al 6530, 6891 al 6900, 7261 al 7270, 7451 al 7460 y 9341 al 9350.

**Serie B**

00001 al 00010, 00121 al 00130, 00441 al 00450, 00681 al 00690, 01121 al 01130, 01461 al 01470, 02431 al 02440, 02631 al 02640, 02681 al 02690, 04231 al 04240, 04631 al 04640, 04921 al 04930, 04971 al 04980, 06321 al 06330, 06511 al 06520, 06771 al 06780,

06851 al 06860, 07491 al 07500, 07811 al 07820, 09151 al 09160, 09931 al 09940, 10401 al 10410, 10431 al 10440, 10831 al 10840, 11231 al 11240, 11501 al 11510, 12081 al 12090, 12281 al 12290, 12321 al 12330, 13761 al 13770, 13911 al 13920, 14201 al 14210, 14211 al 14220, 14391 al 14400, 14501 al 14510, 14631 al 14640, 19021 al 19030, 19051 al 19060, 19111 al 19120, 19251 al 19260, 20131 al 20140, 20371 al 20380, 20561 al 20570, 20731 al 20740, 21931 al 21940, 24121 al 24130, 24431 al 24440, 24741 al 24750, 25161 al 25170, 25191 al 25200, 26011 al 26020, 26331 al 26340, 26451 al 26460, 27081 al 27090, 27231 al 27240, 27291 al 27300 y 27861 al 27870.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose que el reembolso de los mismos se efectuará en la sucursal del Banco de España, en Algeciras, a partir del 1 de enero próximo, previa deducción del impuesto correspondiente, sobre la prima de amortización, reconociéndose los títulos de la serie A), con el cupón número 10 y siguientes, y los de la serie B), con el cupón número 9 y siguientes.

Algeciras, 22 de diciembre de 1954.—El Presidente, Diego González Guzmán.—El Secretario-Contador, Mateo R.-Sánchez Garbardo. 4.434—P.

**JUNTA DE OBRAS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS**

**AVISO**

Verificado el sorteo para la amortización de doscientas (200) Obligaciones de la serie A; trescientas (300) de la serie B, y cuatrocientas (400) de la serie C, del empréstito autorizado a esta Junta de Obras por Ley de 17 de julio de 1946, de conformidad con el artículo quinto de la misma, ante el Notario de esta capital don Juan Zabaleta Corta, el día 17 del mes actual, resultaron amortizadas las Obligaciones entre los siguientes números, ambos inclusive:

**Serie A**

534 al	543	5194 al	5201
1015 »	1024	5278 »	5287
1354 »	1363	5529 »	5538
1667 »	1676	5717 »	5726
2001 »	2010	5760 »	5768
2015 »	2024	5779 »	
2776 »	2779	5831 »	5840
2890 »	2895	6420 »	6429
3853 »	3862	6676 »	6685
4331 »	4340	7493 »	7502
4351 »	4360	8275 »	8284
5172 »	5173		

**Serie B**

409 al	418	8716 al	8725
443 »	452	9589 »	9598
502 »	504	10110 »	10119
515 »	521	11031 »	11040
1547 »	1556	11051 »	11060
2691 »	2700	11438 »	11447
3501 »	3510	11541 »	11550
5159 »	5168	12325 »	12334
5273 »	5282	12434 »	12443
5483 »	5492	13043 »	13052
5567 »	5576	13318 »	13327
5711 »	5720	14064 »	14073
5727 »	5736	14533 »	14542
8015 »	8024	14753 »	14762
8200 »	8209	14885 »	14894
8353 »	8362		

**Serie C**

61 al	70	3381 al	3390
1141 »	1150	3681 »	3690
1791 »	1800	3681 »	3690
2071 »	2080	4651 »	4660
2771 »	2780	4921 »	4930

5121 al	5130	13191 al	13200
6191 »	6200	13851 »	13860
6421 »	6430	14271 »	14280
6531 »	6540	14341 »	14350
6911 »	6920	14431 »	14440
9141 »	9150	14901 »	14910
9261 »	9270	15241 »	15250
9631 »	9640	17021 »	17030
10061 »	10070	17471 »	17480
10211 »	10220	17651 »	17660
11261 »	11270	18381 »	18390
11311 »	11320	18721 »	18730
12071 »	12080	19391 »	19400
12261 »	12270	19391 »	19400
12271 »	12280	19861 »	19870
12601 »	12610		

Los cuales se encuentran al cobro en la sucursal del Banco de España de esta capital desde el día 31 de los corrientes.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de diciembre de 1954.—El Presidente accidental, Ezequiel Hernández Blanco. 4.435—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**ASTURIAS**

**SUBASTA para la contratación de las obras de construcción del nuevo Hospital Provincial**

Primera.—Es objeto de esta licitación la contratación mediante subasta pública de obras de construcción en su totalidad del nuevo Hospital Provincial, dependiente de esta Corporación, en terrenos sitos en el lugar llamado de Buenavista, de esta ciudad, de conformidad con el proyecto, Memoria, planos, presupuestos, estado, pliego de condiciones técnicas y facultativas y demás documentos redactados por el Arquitecto provincial don Francisco G. Villamil.

Segunda.—Este contrato durará hasta la completa terminación de la obra, quedando obligado el contratista hasta la recepción definitiva de la obra y devolución de la fianza.

El plazo para la ejecución de la obra será de tres años, a contar desde la fecha de la escritura notarial de contratación.

Tercera.—El precio tipo de licitación a la baja se fija en treinta millones cuatrocientas noventa y seis mil quinientas ocho pesetas cuarenta y un céntimos 30.496.508,41).

Cuarta.—Los pagos se verificarán trimestralmente, mediante certificación de obra del señor Arquitecto provincial, Director y el último, aprobada que sea la liquidación definitiva de la obra.

Los pagos y certificaciones no podrán exceder de diez millones cada año.

Quinta.—El proyecto, Memoria, pliegos de condiciones, presupuestos, planos, cuadros y demás documentos se exhibirán en la oficina de Construcciones Civiles de esta Diputación, durante los plazos de exposición al público y licitación.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta el licitador tendrá que depositar como fianza provisional en la Caja de la Diputación o en la General de Depósitos o Sucursales la cantidad que resulta de la aplicación del segundo apartado del artículo 82 del Reglamento de Contratación, que es la de 405.000 pesetas.

La fianza definitiva que el adjudicatario tendrá que depositar antes de la firma del contrato y dentro de los quince días después de la adjudicación definitiva será, de acuerdo con el citado artículo, las cantidades siguientes:

Para el primer millón de pesetas, el 6 por 100.

Del millón y una peseta hasta cinco millones, el 4 por 100.

De cinco millones y una peseta hasta diez millones, el 3 por 100.

De diez millones y una peseta hasta la cifra de contratación, el 2 por 100.

Serán aplicables a las fianzas y garan-

Más los artículos 72 al 91 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales. Séptima.—El plazo en que hayan de presentarse los pliegos o proposiciones se empezará a contar, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento, desde el primer día hábil siguiente al primer anuncio y se admitirán durante veinte (20) días hábiles, a contar desde el primer día hábil después de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El lugar de presentación de pliegos será en la Diputación ante el Secretario de la Diputación o funcionario en quien delegue y durante las horas de oficina, finalizando a las dos en punto del día de la Diputación al término de los días reseñados.

Octava.—La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Diputación, a las doce horas del día siguiente hábil, a la terminación del plazo de admisión de pliegos.

El acto de apertura de pliegos será público y se celebrará en los salones de la Diputación ante una Mesa formada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, con asistencia del señor Arquitecto provincial y del Secretario de la Diputación, que dará fe del acto.

La apertura de pliegos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Novena.—Se hace constar a los debidos efectos que se han cumplido los trámites reglamentarios y lo previsto en los números 3 y 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Décima.—El modelo de proposición, que irá reintegrado con póliza de 4,50 del Estado y timbre provincial de igual clase, será el siguiente:

**Modelo de proposición**

Don ....., por sí o en representación de ....., con capacidad legal, vecino de ....., con domicilio ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de construcción del nuevo Hospital Provincial, dependiente de la Diputación de Asturias, sito en el lugar de Buenavista, formula esta proposición por la cantidad de ..... pesetas, equivalente a una baja de ..... por 100 y plazo de ejecución de tres años, comprometiéndose a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y técnicas y jurídicas y económicas-administrativas y demás documentos, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)  
Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 30 de diciembre de 1954.—El Presidente, José María García Comas.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

4.467—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA  
SANTANDER**

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 48452 de pesetas nominales 46.600, en Deuda Interior 4 por 100, a nombre de doña María de la Cagiga Salazar, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4

y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 23 de diciembre de 1954.—El Secretario, I. Villar.  
11.298.—P.

**NACIONAL PIRELLI, S. A.  
BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Ronda de la Universidad, 18, a las 11.15 horas del día 15 de enero de 1955, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 17 de enero, en segunda convocatoria, según el siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio social cerrado en 30 de septiembre último, y propuesta de reparto de beneficios.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para tener derecho de asistencia a la expresada Junta es preciso presentar el resguardo acreditativo de haber depositado las acciones en la Caja social, con cinco días, por lo menos, de anticipación al fijado para la misma.

Barcelona, 29 de diciembre de 1954.—El Consejo de Administración.  
11.296.—P.

**NACIONAL PIRELLI, S. A.  
BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Ronda de la Universidad, 18, a las 10.30 horas del día 15 de enero de 1955, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 17 de enero, en segunda convocatoria, según el siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio social cerrado en 30 de septiembre último, y propuesta de reparto de beneficios.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para tener derecho de asistencia a la expresada Junta es preciso presentar el resguardo acreditativo de haber depositado las acciones en la Caja social con cinco días, por lo menos, de anticipación al fijado para la misma.

Barcelona, 29 de diciembre de 1954.—El Consejo de Administración.  
11.297.—P.

**CONSTRUCCIONES ELEJABARRI,  
SOCIEDAD ANONIMA**

(En disolución)

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 5 de febrero de 1955, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, que tendrá por objeto la aprobación del balance final de liquidación y reparto de los bienes sociales.

Si por cualquier razón no pudiere reunirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda a la misma hora y en idéntico lugar el día 12 de febrero siguiente.

Balance final de liquidación:

**ACTIVO**

Edificios ... ..	3.140.303,47
Caja ... ..	64.571,88
<b>Total activo ... ..</b>	<b>3.204.880,35</b>

**PASIVO**

Capital ... ..	3.000.000,00
Reservas ... ..	204.880,35

**Total pasivo ... .. 3.204.880,35**

Bilbao, 10 de diciembre de 1954.—El liquidador, M. Calera Cimorra.  
11.288.—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir, a cuenta de las utilidades del ejercicio de 1954, un dividendo de 25 pesetas por acción a las acciones preferentes, y de 22,50 por acción a las acciones ordinarias, de cuyas cantidades se deducirá el impuesto de utilidades, que es a cargo del accionista.

El pago se efectuará desde el día 17 de enero próximo, contra cupón núm. 25 de las acciones preferentes y cajetín equivalente al cupón número 41 en el título de las ordinarias, en los establecimientos siguientes:

Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo, y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, J. de Aymerich.  
11.291.—P.

**ACEITES Y JABONES LUCA DE TENA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

**SEVILLA**

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de enero del año próximo, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de Carlos V, número 1, en primera convocatoria, o el día 17 del mismo mes e igual hora, en segunda convocatoria.

Los asuntos puestos al orden del día serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del último ejercicio social.

2.º Nombramiento de los censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Sevilla, 27 de diciembre de 1954.—El Consejo de Administración.  
11.303.—P.

**INMOBILIARIA DEL BULLAQUE, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las doce horas del día veintidós de enero próximo, en el domicilio social, paseo de la Castellana, núm. 1, piso quinto, y, en su caso, a las doce horas del día siguiente, en el mismo local, en segunda convocatoria.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de su celebración, hubieren efectuado el depósito de sus acciones en el Banco Atlántico calle de los Madrazo, número 28. El recibo de este depósito servirá de título de acceso a la Junta y de justificación del número de votos.

El orden del día será el siguiente.

Examen de la situación de la Sociedad en relación con la Ley de 3 de diciembre de 1953.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.—El Director Gerente, Fernando de Jáuregui.  
11.312.—P.

## «LA ESTRELLA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja ... ..	103.135.08	Capital social suscrito ... ..	10.000.000.00
Bancos (Efectivo en cuentas corrientes) ... ..	3.328.730.60	Reservas patrimoniales ... ..	5.232.932.19
Valores mobiliarios ... ..	11.906.546.22	Reservas legales no técnicas ... ..	440.409.93
Inmuebles ... ..	11.000.000.00	Reservas técnicas legales ... ..	22.344.173.93
Anticipos sobre pólizas ... ..	297.087.19	Provisiones ... ..	1.620.005.03
Delegaciones y Agencias (saldos activos en efectivo). ... ..	1.385.627.28	Reaseguro aceptado (saldos pasivos) ... ..	919.525.69
Recibos de primas pendientes de cobro ... ..	3.803.330.83	Reaseguro cedido (saldos pasivos y depósitos) ... ..	10.077.079.95
Coaseguradores (saldos activos) ... ..	554.630.33	Delegaciones y Agencias (saldos pasivos en efectivo) ... ..	37.564.53
Reaseguro aceptado (saldos activos y depósitos) ... ..	7.577.623.62	Coaseguradores (saldos pasivos) ... ..	1.007.048.50
Reaseguro cedido (saldos activos y reservas) ... ..	9.394.224.66	Acreeedores diversos ... ..	904.326.41
Deudores diversos ... ..	3.300.135.14	Pérdidas y ganancias:	
Fianzas ... ..	243.893.75	Ejercicios anteriores ... ..	31.111.46
Gastos de organización por amortizar ... ..	50.000.00	Ejercicio actual ... ..	1.880.019.21
Mobiliario e instalación ... ..	1.155.220.07		1.911.130.67
Comisiones descontadas.—Ramo de Vida ... ..	294.032.06	Consejeros, por depósitos necesarios... ..	112.500.00
Garantías de Consejeros ... ..	112.500.00		
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>54.506.696.83</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>54.506.696.83</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) ... ..	1.327.053.36	Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos) ... ..	15.456.30
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo) ... ..	725.373.46	Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos) ... ..	101.810.76
Amortizaciones (no particulares de los Ramos) ... ..	287.245.02	Otros abonos ... ..	1.487.942.04
Provisiones ... ..	1.486.801.30	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio... ..	4.177.023.30
Otros adeudos... ..	66.322.83	Resultados: Remanente del ejercicio anterior ... ..	31.111.46
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio... ..	8.917.22		
Resultados: Saldo acreedor del ejercicio actual... ..	1.911.130.67		
<b>Total ... ..</b>	<b>5.812.843.86</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>5.812.843.86</b>

Madrid, 31 de diciembre de 1953.—V.º B.º: El Director general, Gabriel de Usera.—Conforme: De acuerdo con el artículo 7.º del Decreto del Ministerio de Hacienda de 25-4-1953, José Maldonado Buñuel.—El Jefe de Contabilidad, José López Vallejo.  
11.251—P.

## SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS, DE BARCELONA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja ... ..	18.674.38	Fondo social ... ..	6.464.988.57
Bancos ... ..	3.873.654.85	Fondo de previsión ... ..	9.413.452.80
Valores mobiliarios ... ..	327.011.25	Retenciones para pago de Utilidades ... ..	8.360.45
Inmueble ... ..	869.369.05	Siniestros pendientes de pago ... ..	105.818.84
Mutualistas (Recibos pendientes de cobro) ... ..	1.282.319.01		
Consortio de compensación ... ..	7.208.243.36		
Mutualidad (varios deudores) ... ..	2.065.523.63		
Mobiliario e instalación ... ..	318.630.00		
<b>Suma el Activo ... ..</b>	<b>15.992.620.86</b>	<b>Suma el Pasivo ... ..</b>	<b>15.992.620.86</b>

## Cuenta general de liquidación en 31 de diciembre de 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados ... ..	365.582.45	Siniestros pendientes de pago ... ..	105.818.84
Sueldos y cargas sociales ... ..	784.467.20	Recibos emitidos ... ..	1.453.175.57
Material e impresos ... ..	145.629.94	Recibos rehabilitados ... ..	93.923.35
Otros gastos ... ..	288.857.52	Reintegros varios ... ..	70.307.70
Gastos producción ... ..	110.742.27	Derechos de entrada ... ..	393.225.00
Impuestos y arbitrios ... ..	316.187.04	Intereses ... ..	130.665.29
Otros gastos de producción ... ..	148.967.45	Renta del inmueble ... ..	41.374.68
Siniestros pendientes ejercicio 1952 ... ..	109.120.24	Beneficio cotización valores ... ..	8.244.25
Amortización mobiliario ... ..	35.403.35	Saldo deudor ejercicio anterior ... ..	147.887.74
Saldo deudor ejercicio actual ... ..	139.664.96		
<b>Suma el Debe ... ..</b>	<b>2.444.622.42</b>	<b>Suma el Haber ... ..</b>	<b>2.444.622.42</b>

Barcelona, enero de 1954.  
11.256—P.

## VINICOLA CHICLANERA, S. A.

## CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos sociales en sus artículos 16 y 17, se convoca a Junta general de accionistas de «Vinícola Chiclanera, S. A.», con carácter de extraordinaria, para las diecisiete y treinta horas del día 15 de enero de 1955, de primera convocatoria, y para la misma hora del día 16, de segunda convocatoria, en su caso. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, alameda de Solano, núm. 5, de esta ciudad de Chiclanera de la Frontera, y su desarrollo habrá de sujetarse al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Designación de dos accionistas que han de sustituir a dos Consejeros que han terminado su periodo de mandato (artículo 24 de los Estatutos).
- 3.º Expuesto del señor Vicepresidente del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Redacción y aprobación del acta.

Y para debida publicidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Diario de Cádiz» y en el tablón de anuncios de la Sociedad, cumpliendo órdenes de la Presidencia del Consejo de Administración, suscribo la presente convocatoria en Chiclanera de la Frontera a 28 de diciembre de 1954.—El Secretario, Miguel Trigo Gómez.

4.860—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

## MADRID

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra doña María Gómez Navarro, para la efectividad de un préstamo y ampliación de éste, importantes en junto en la actualidad la cantidad de 179.625,54 pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dichos préstamos, y que es como sigue:

Finca.—Una casa señalada con el número dos de la calle del General Astillero, de cuatro plantas (solamente tenía dos antes de ser destruida), con instalaciones de agua, electricidad y cuarto de baño; su construcción es a base de muros de mampostería ordinaria y ladrillo forjados de bovedilla de ladrillo; el entramado horizontal de hierro, así como el vertical; los pavimentos, de baldosín hidráulico, y la cubierta, de azotea.

Linda: Por la derecha, entrando, con terrenos del Estado sin conceder; por la izquierda, con la casa número 4 de la misma calle, perteneciente a don Antonio Juliá Juan, y por su espalda, con más terrenos del Estado y con explotación de la vía férrea que explota la Compañía Española de Minas del Rif. Tiene una medida superficial de 194 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de doscientas cuarenta y seis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 16 de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del de esta provincia y de la de Málaga, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

11.323—A. J.

## BARCELONA

## EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de diecisiete del actual, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don José Barguño Jullachs, contra Inmobiliaria Urbe, S. A., se expide el presente por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Casa en la barriada de Sans, de esta ciudad, que tiene los números 65 y 67 en la calle de Antonio Campmany y el 51 en la calle de Pavia, de superficie, las cuatro primeras plantas, 283,18 metros; las cuatro siguientes, o sea desde el piso quinto al octavo, 132,40 metros; un ático de 110 metros y otro ático, piso décimo, de 155,71 metros, todos cuadrados, edificadas sobre un solar o porción de terreno de figura un exágono irregular, de superficie doscientos ochenta y tres metros noventa y cinco centímetros cuadrados, lindando, al frente, en una línea de 14 metros 50 centímetros, con mayor de que se segregó, destinada a formar parte de la calle de Antonio Campmany; a la izquierda, entrando, con solar letra A; a la derecha, parte con la mayor finca de que procede y parte con la riera Escuder, y por el fondo, en una línea de 15 metros, con terreno de dicha mayor finca, destinada a la calle de Pavia; inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente de esta capital, al tomo 1427 del archivo, libro 280, de Sans, folio 147, finca número 8.916, inscripción primera y segunda.

Tasada de común acuerdo por las partes en dos millones de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 29 de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de un millón quinientas mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto, una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

3.ª Los autos y la certificación de cargas que determina la Ley se hallan de manifiesto en Secretaría; que dichas cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastian.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo Ros.  
11.308-A. J.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Dolores Santamaría Alseda, contra doña María Teresa Palóu Cabot, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de ciento veinticinco mil pesetas fijado en la escritura de deudor, la finca siguiente:

Torre compuesta de sótano y una planta, ocupando lo edificado una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, estando el resto, hasta la total superficie del terreno, destinado a dos terrazas y jardín, construido sobre un solar o porción de terreno sito en el término de San Cugat del Vallés, paraje «Valldeoreix», de superficie trescientos cuarenta y un metros cuadrados, equivalentes a nueve mil veinticinco palmos y cincuenta y ocho décimos, también cuadrados; lindante: por el frente, Oeste, en forma de ángulo obtuso muy abierto uno de cuyos lados mide diecinueve metros veinte centímetros y considerado fachada principal, con un paseo; por la derecha entrando, Sur, en una línea de catorce metros veinticinco centímetros, con terreno de S. J. Fuster; por el fondo, Este, en una extensión lineal de diecinueve metros veinticuatro centímetros, con F. Girona, y por la izquierda entrando, en donde tiene fachada y en una línea de veinte metros cincuenta y cinco centímetros, con un paseo inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 1.007 del archivo, libro 150 del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés, folio 167 vuelto, finca número 5.292, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día diez de febrero próximo venidero y hora de las doce; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura inferior al tipo de la tasación de la finca; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor asignado a la finca que se subasta, excepto la parte actora, que podrá concurrir sin consignar cantidad alguna; que las referidas consignaciones se devolverán a sus dueños acto

seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta y demás inherentes hasta la total posesión de la finca y pago de derechos reales serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Aurelio Velasco.

11.285.—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad, en providencia de veintitrés del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por don Juan Montalcó Vallmajó, representado por el Procurador don Ignacio Espadaler, contra la Compañía Mercantil «Inmobiliaria Urbe, Sociedad Anónima», por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de quinientas cincuenta mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

«Una casa en construcción sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, de superficie edificada doscientos treinta y seis metros cuadrados, estando el r. o destinado patios, compuesta de planta baja y otras siete plantas o pisos y ático, con frente a la calle del Consejo de Ciento, señalada con el número quinientos setenta y siete, edificada sobre una porción de terreno de doscientos setenta y dos metros y setenta y siete decímetros, equivalentes a siete mil doscientos diecinueve palmos y cuarenta céntimos cuadrados; y linda, en junto, por su frente, Sur, en una línea de doce metros y diecisiete centímetros, con dicha calle del Consejo de Ciento; por la derecha, entrando, Este, en una línea de treinta y un metros y cincuenta centímetros, con doña Mercedes Alsina Massana; por la izquierda entrando, Oeste, en una línea de quince metros y quince centímetros, con otra finca de su procedencia, que es la que forma el chaflán de las calles del Consejo de Ciento y de Cartagena, y por detrás, Norte, en una línea de cuatro metros sesenta y ocho centímetros, en otra de ochenta y seis centímetros, con la casa de la misma calle segregada de la misma mayor finca, y en otra línea oblicua de ocho metros noventa centímetros, con finca segregada, que es la que tiene el frente exclusivamente a la calle de Cartagena»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte de esta ciudad al tomo 1.569 del Archivo, libro 563 de la Sección segunda, folio 118 vuelto, finca número 17.376, inscripción segunda.»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha primer patio, el día veinticuatro de febrero próximo y hora de las doce; previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma debe-

rán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, de concurrir a la subasta sin hacer depósito, que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Velasco.

11.309.—A. J.

## CASTELLÓN

### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

En virtud de auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta ciudad don Joaquín Cabedo Celades, se le ha declarado en estado legal de suspensión de pagos con la conceptualización de insolvencia provisional, acordándose convocar a los acreedores de dicha entidad a la Junta que determina el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de febrero próximo y hora de las once, y a la que podrán concurrir por sí o por medio de mandatarios debidamente apoderados, previniéndoles que hasta el día señalado tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el Informe del Interventor, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, relación de los acreedores que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el suspenso, a fin de que puedan obtener las notas o copias que estimen oportunas.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación a todos aquellos a quienes pueda interesarles, expido la presente en Castellón a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.321.—A. J.

En virtud de auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Jesús Bordils Llopis, se le ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, con la conceptualización de insolvencia provisional, acordándose convocar a los acreedores del mismo a la junta que determina el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de febrero próximo y hora de las once, y a la que podrán concurrir por sí o por medio de mandatario debidamente apoderado, previniéndoles que hasta el día señalado tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el Informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Me-

moria el balance, relación de los acreedores que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la entidad deudora, a fin de que puedan obtener las notas o copias que estimen oportunas.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación a todos aquellos a quienes pueda interesarles expido la presente en Castellón a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Doy fe.—El Juez (ilegible).

11.322-A. J.

## CASTROJERIZ

Don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Primera Instancia de Castrojeriz

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre declaración de fallecimiento de Evello y Arturo Rubio Palacin de sesenta y uno y sesenta y siete años, que se ausentaron de Revilla-Vallegera hace más de treinta años, teniéndose las últimas noticias, desde América, antes del año 1936, habiéndose promovido el procedimiento por su hermana Aurora Rubio Palacin.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castrojeriz, a 8 de noviembre de 1954.—El Juez, J. Arozamena Sierra. El Secretario, Alberto Sanz Simón.

10.849-A. J.

y 2.º 1-1-1955

## PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, diario «Ya», de Madrid, diario «Extremadura», de Cáceres, y en la Radio Nacional, se hace saber: Que a instancia de doña Josefa Jiménez Sánchez, mayor de edad, casada y de esta vecindad, se sigue expediente para la declaración de ausencia de su esposo, don Maximiliano Blanco Camino, de cuarenta y siete años de edad, natural de Casar de Palomero y vecino que fué de Plasencia, el que se ausentó de su domicilio en el mes de julio de 1947, con dirección a Vigo, y habiéndose recibido las últimas noticias de su paradero desde Barcelona y en el mes de diciembre del citado año.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Plasencia a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José María Silva Alcántara.—El Secretario, Ramón González.

11.287-A. J.

1.º 1-1-1955

## VELEZ-RUBIO (ALMERIA)

### EDICTO

Don José Terrón Molina, Juez de Primera Instancia de Vélez-Rubio y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don Pedro Navarro López, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Francisca Ruzafa López, de cincuenta y un años, casada, hija de Pedro y de Maravillas, natural y vecina de Vélez-Blanco (Almería), de cuyo domicilio se ausentó en el año 1933, y a partir de la Guerra de Liberación no se ha vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vélez-Rubio a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Terrón Molina.—El Secretario, Domingo Soriano.

11.283-A. J.

1.º 1-1-1955